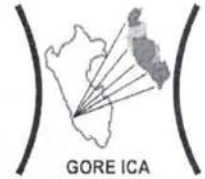




Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0122 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 21 de Febrero del 2023

VISTA la Nota N°004-2023, signado con Registro N°I-001483-2023, cursado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de contrato de suplencia por necesidad de servicio del señor **José Isaac Adderly Chipana Domínguez** en la plaza reservada del servidor Otto Chacaliaza Mendoza; y, el Memorando N°040-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG que autoriza el proyecto de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, *para reemplazar a personal permanente* impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo; siendo que los servicios prestados en dicha condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos, entre otros, para la contratación de suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en cuyo caso, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, por su parte, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, con Resolución Directoral Regional N°002-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 06 de enero del 2023, se designó al servidor de carrera Otto Julio Chacaliaza Mendoza, Especialista Administrativo IV, categoría remunerativa de SPA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-4, de la Dirección Regional de Salud de Ica.



Que, en consecuencia, estando dicha plaza en la condición de reservada, y atendiendo a las razones expuestas por el área usuaria, corresponde autorizar el contrato de suplencia propuesto.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; y, estando a lo visado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar con eficacia anticipada a partir del **09 de enero al 28 de febrero del 2023**, el **contrato de suplencia** del señor **José Isaac Adderly Chipana Domínguez** en la plaza de Especialista Administrativo IV, categoría de SPA, reservada por designación de su titular servidor de carrera Otto Julio Chacaliza Mendoza, para que preste servicios de carácter temporal en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución al señor José Isaac Adderly Chipana Domínguez, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

VMMV/DG
ELFA/D-OEGyDRRH
GNH/J-UARRHH



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50288
Director Regional de Salud Ica